

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	195752
PETENTE:	CARLOS JULIO JAIMES
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020020145 - 19/08/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030032261 - 08/09/2026
Fecha de fijación:	05/10/2026
Fecha de desfijación:	09/10/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2001 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 08 de septiembre de 2026

20261030032261

Señor

CARLOS JULIO JAIMES

Dirección: Kdx 145 Vereda Chichira - Vereda Chichira
Pamplona, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al Radicado 20261020020145 de fecha 19 de agosto de 2026
Expediente: 000000128933 – Proceso: 31786356 – Usuario: 195752

Estimado señor Carlos,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las cuales atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Para atender adecuadamente la solicitud del asunto, abordaremos lo requerido en los siguientes términos:

Antecedentes

El señor Carlos Julio Jaimes, presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito de radicado y fecha relacionados en el asunto de esta carta, en el que solicita:

“Asunto: cuerdas peligrosas. Para solicitarles a ustedes revisar cuerdas de la luz de la vereda chichira municipio Pamplona Carlos Jaimes Kdx 145 vereda chichira estas cuerdas están muy bajas en un potrero y son un peligro. Espero den solución de ustedes, muchas gracias”

Visto lo anterior, se procede a dar trámite a su solicitud en los siguientes términos:

Consideraciones

Gracias por escribirnos. Nuestra compañía valora la oportunidad que nos brinda de conocer sus requerimientos para a partir de ellos, gestionar soluciones ajustadas a sus necesidades.

Así mismo, le comunicamos que los procedimientos realizados por CENS S.A. E.S.P., se efectúan con base en las normas de servicios públicos domiciliarios, leyes 142 y 143 de 1994 y el contrato de prestación del servicio con condiciones uniformes (CCU) vigente entre

CENS S.A. E.S.P. y sus clientes. Puede consultarse este documento en nuestro sitio web www.cens.com.co / sección clientes y usuarios / servicio-técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de brindar una solución de fondo a su solicitud, le informamos que, como primera medida, se procedió a escalar el requerimiento al área correspondiente. Como resultado de esta gestión, se realizó la revisión técnica número 33889033, ejecutada el 08/09/2026. En el desarrollo de la inspección se expone lo siguiente:

“Se informa que actualmente se encuentran programado los correspondientes trabajos para el mantenimiento de la red La ejecución de estos trabajos se encuentra programada para realizarse durante el primer trimestre del 2027, de acuerdo con la programación operativa establecida y la disponibilidad de los recursos requeridos para su ejecución. Igualmente informar que no se descarta la ejecución de trabajos con antelación a fechas suministradas.”

Por lo anterior, se evidencia que la situación reportada es de conocimiento de la empresa y que ya se han adelantado las gestiones correspondientes para su atención. En ese sentido, los trabajos de mantenimiento requeridos se encuentran incluidos dentro de la programación operativa de CENS y su ejecución se proyecta para el primer trimestre de 2027, sin perjuicio de que puedan realizarse con anterioridad en caso de que las condiciones operativas y la disponibilidad de recursos así lo permitan.

Esperamos de esta manera haber atendido lo requerido de manera satisfactoria, dando una atención oportuna a su solicitud. Valoramos la oportunidad de servirle y reafirmamos nuestro compromiso de continuar brindando una atención cercana, eficiente y orientada a sus necesidades.

Queremos ofrecer a nuestros usuarios la mejor atención, por tal razón, tu opinión es importante para nosotros, te invitamos a contestar una breve encuesta para conocer tu experiencia a través del siguiente enlace:



Así pues, reiterar que CENS S.A E.S.P. tiene la mejor disposición para desempeñar su labor dentro del cabal acatamiento a las leyes y a la normatividad vigente, así como por mantener un trato justo y equilibrado para la totalidad de sus usuarios.

Cordialmente,



BRANDON YORDAN BONILLA SOLER
Tecnólogo D Canal escrito - Trabajador en Misión